



Resolución Directoral

N° 162-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS

Lima, 04 de octubre de 2018

VISTO: El Informe N° 1592-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC de la Dirección de Construcción;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, establece que este Ministerio es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional y tiene entre otras competencias exclusivas el dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el literal d) del artículo 82 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, señala que la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, tiene como función proponer actualizaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, en coordinación con los sectores que se vinculan, en el marco de los Comités Técnicos de Normalización, según la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 192-2016-VIVIENDA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 142 y 423-2017-VIVIENDA, se dictan disposiciones para regular la conformación y funcionamiento de los Comités Técnicos de Normalización del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, el artículo 12 de la precitada Resolución Ministerial N° 192-2016-VIVIENDA, señala que la modificación en la conformación del Comité Técnico de Normalización se realiza por la incorporación o el retiro de las entidades u organizaciones que lo conforman, y que en estos casos, comunican por escrito a la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento la designación o el retiro de sus representantes, titular y/o alterno y se formaliza por Resolución Directoral de la citada Dirección General;

Que, por Resolución Directoral N° 143-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS se aprueba la creación y conformación del Comité Técnico de Normalización de la Norma Técnica EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética del Reglamento Nacional de Edificaciones, con el objeto de analizar y sustentar las propuestas para la modificación y actualización de la citada norma técnica;

Que, con Informe N° 1592-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC, la Dirección de Construcción propone modificar la conformación del Comité Técnico de Normalización de la Norma Técnica EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia



Energética a fin de incorporar a los representantes, titular y alterno, de la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI, para que participen en el citado Comité;

Que, atendiendo a la recomendación formulada por la Dirección de Construcción, corresponde expedir el acto resolutivo modificando la conformación del Comité Técnico de Normalización de la Norma Técnica EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética del Reglamento Nacional de Edificaciones; y

De conformidad con la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y su modificatoria, y la Resolución Ministerial N° 192-2016-VIVIENDA y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 143-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, que dispone la conformación del Comité Técnico de Normalización de la Norma Técnica EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética del Reglamento Nacional de Edificaciones, de acuerdo al texto siguiente:

"Artículo 2.- El Comité Técnico de Normalización de la Norma Técnica EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética del RNE, se encuentra conformado por las entidades u organizaciones siguientes:

Entidad u Organización	Representante Titular	Representante Alterno
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Arq. Roberto Rachid Antonio Prieto Sánchez	Arq. Mónica Gabriela Lecca Reaño
Ministerio de Educación	Abog. Jennifer Angélica Infantas Paz De Noboa	Arq. Luis Enrique Ikehara Tsukayama
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)	Arq. Martin Franz Wieser Rey	Bach. Renato Federico Manrique García
Universidad Ricardo Palma (URP)	Dr. Arq. Alejandro Gómez Ríos	Arq. Blanca Anita del Cisne Delgado Salas
Colegio de Arquitectos del Perú (CAP)	Arq. Carlos Emilio Cornejo Cárdenas	Arq. Rita Gondo Minami
Colegio de Ingenieros del Perú (CIP)	Ing. Johnny Prudencio Nahui Ortiz	Ing. Jaime Eulogio Luyo Kuong
Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO)	Ing. José Luis Ayllón Carreño	
Aisla Perú S.A.C.	Ing. Luz Victoria Tacas Marcos	Econ. Walter Daniel Moscoso Mego
Corporación Furukawa	Ing. Oscar Feliu	Ing. Guadalupe Nerida Miyoshi Obara
Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)	Arq. David Guillermo Rayter Arnao	Arq. María Elvira Zúñiga Castro

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Técnico de Normalización de la Norma Técnica EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética del Reglamento Nacional de Edificaciones, señalados en el artículo precedente, y sea puesta en conocimiento de la Dirección de Construcción, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: www.vivienda.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



RICHARD EDUARDO MONTES ESCALANTE
Director General
Dirección General de Políticas y Regulación en
Construcción y Saneamiento
Viceministerio de Construcción y Saneamiento

